

ACTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA

Viernes 4 de diciembre 2020

ASISTENTES:

José Salmerón Muñoz (Presidente UGT)
Virginia Alba Carrillo (Secretaria UGT)
Inmaculada Martín Galán (UGT)
Antonio López López (UGT)
José Emilio Aguilar Moreno (UGT)
M^a Ángeles Collado Collado (UGT)
Santiago Agredano Cabezas (UGT)
Pedro González López (CCOO)
Rafaela Bueno Martín (CCOO)
Paula Murillo Romero (CCOO)
Juan Francisco Pedrazas López (CCOO)
Sara Isabel Ruiz Moreno (CCOO)
Manuel Ramírez Herrera (CSIF)
Juan Manuel Marín Rodríguez (Delegado Sindical de CCOO)
Antonio Alcántara Carmona (Delegado Sindical CSIF)
Juan García Olmo (Delegado Sindical UGT)

Comienza la sesión a las 12'00 horas

ORDEN DEL DIA

PUNTO 1º. Propuesta de Calendario 2021.

PUNTO 2º. Propuesta de Gerencia sobre realización de prueba a integrantes de los dos llamamientos realizados para contrato de relevo correspondiente a jubilación de un trabajador de la Unidad Técnica.

El presidente introduce la sesión y justifica la utilización de la videoconferencia debido a las circunstancias tan excepcionales que estamos viviendo y que la sesión no se puede grabar ni en audio ni en video.

PUNTO 1º. Propuesta de Calendario 2021.

CCOO toma la palabra para decir que entienden que el marco para resolver este calendario es la MGN pero hacen sus aportaciones en lo que incumbe al PAS.

CSIF suscribe lo mencionado por CCOO.

UGT incide en que el CE tiene responsabilidad y potestad de poder decidir en cuanto al calendario laboral que afecta al personal PAS Laboral, aunque admite la necesidad de convocar la MGN en lo que afecta al resto de colectivos.

UGT pide un receso para que se puedan leer las propuestas presentadas por UGT y CCOO para poder tomar una decisión final al respecto.

Se hace un receso a las 12'22 reanudando la sesión a las 12'45

Se ponen en común los puntos que se considera necesario rectificar del calendario laboral enviado por la Universidad, dando como resultado el siguiente texto:

- Se deben subsanar las siguientes erratas de fechas: o 2. **Ámbito temporal** (pág. 1): El ámbito temporal del presente calendario se extiende desde el 1 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022. o 3. **Vacaciones anuales**. (pág. 2): Dichos días se podrán disfrutar desde el día siguiente al del cumplimiento de los correspondientes años de servicio, y hasta el 31 de enero del año siguiente (2022). o 5. **Asuntos particulares/proprios** (pág. 2): Asimismo, se tendrá derecho a disfrutar de dos días adicionales de permiso por asuntos particulares/proprios en compensación por las festividades del 1 de mayo de 2021 y 25 de diciembre de 2021 ...
- Se debe conceder permiso retribuido los días 24 y 31 de diciembre.
- Al final del primer párrafo del punto 5º deberá añadirse “siempre de forma justificada”.
- Al final del tercer párrafo del punto 5 donde dice “y en el caso de que como consecuencia de la Covid 19 durante ese periodo de trabajo” consideramos este punto como una injerencia en la propia naturaleza de los días de asuntos propios fijando una serie de días concretos en los que podrán usarse y consideramos que este texto deberá desaparecer dejando el uso de estos días al libre albedrío de sus titulares.
- Solicitamos que en el punto 6.1 al final se incluya “considerando estos días como no laborables” y exactamente lo mismo al final del primer párrafo del punto 6.2.
- Aunque se reflejan los días 27 y 28 de diciembre de 2021 como días laborables para el PAS, consideramos que esos días deben quedar recogidos dentro del

periodo de cierre, al igual que en años anteriores, manteniéndose el contexto de ahorro energético y el nivel de actividad desarrollada en la universidad en estas fechas, además de la necesidad de disminuir los desplazamientos por la situación sanitaria.

- Dado que en el punto 2 se determina la temporalidad en el periodo establecido entre el 1 de febrero de 2021 y el 31 de enero de 2022, debe ser contemplado el día 1 de enero de 2022 (sábado), como día adicional de asunto particular/propio.
- el punto 9, donde dice “del 26 al 31 de marzo” deberá aparecer únicamente el 26 de mayo ya que el 29 ,30 y 31 son no laborables según el punto 6.1. y habría que quitar desde el 24 de diciembre de 2021 al 5 de enero de 2022, ya que el 24 y el 31 de diciembre es permiso retribuido y además las instalaciones permanecerán cerradas desde el 27 de diciembre al 5 de enero
- Si se da el caso de que se pudiera mejorar alguno de los aspectos del Calendario Laboral que se acuerden en este C.E. como resultado de la negociación de cualquier otra mesa del ámbito de nuestra universidad, del autonómico o de cualquier otro, se dará traslado de dichos aspectos a la negociación en este órgano de representación.

Se procede a la votación del texto: 13 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

Siendo las 13'13 se ausenta de la reunión Santiago Agredano Cabezas por motivos debidamente justificados.

PUNTO 2º. Propuesta de Gerencia sobre realización de prueba a integrantes de los dos llamamientos realizados para contrato de relevo correspondiente a jubilación de un trabajador de la Unidad Técnica.

Desde CSIF se preguntan si la Universidad va a llamar a todo el personal que se presentó incluidos las personas que no llegaron a tiempo al segundo examen.

Por parte de CCOO insisten que su postura es la misma desde el principio, que se llame al primero de la lista de llamamiento y en su defecto a la persona con mejor puntuación. UGT considera que la Universidad no ha aceptado la propuesta del anterior CE y es la Comisión de Valoración la que debe resolver el problema.

A las 13'23 se hace un receso, ausentándose José Emilio Aguilar Moreno por motivos debidamente justificados.

Se reanuda la sesión a las 13'52

Se procede a votar la propuesta enviada por la Universidad:

CCOO 5 votos en contra

CSIF 1 voto en contra

UGT 5 abstenciones

Se rechaza la propuesta de la Universidad por 6 votos en contra y 5 abstenciones

Por parte de los tres sindicatos piden que conste en acta el sentido de su voto, el cual proceden a leer.

CSIF: El motivo de votar en contra es que hay una propuesta del comité de empresa en la que claramente pide que se llame al siguiente de la lista y esa ha sido la postura desde el principio cada vez que nos han convocado para este asunto. Aun así y en búsqueda de una solución para que el trabajador se jubile, hemos tragado que no nos mandaran el informe del director del servicio al comité de empresa, básico para argumentar la necesidad de pruebas, que haya habido criterios de evaluación tan dispares en las pruebas de forma que nunca la superen los aspirantes, y al final, que nos digan en su último comunicado que no hay evaluaciones de los candidatos que se presentaron a la última prueba. No podemos más admitir una gestión tan nefasta de este asunto con el perjuicio que se ha generado tanto al compañero como a las personas que han perdido su tiempo en venir a realizar la prueba que la Universidad ha creído pertinentes

UGT: Desde UGT hemos apoyado con anterioridad distintas propuestas de este CE para poder solventar la situación. Nos abstenemos ante esta última propuesta de la Universidad, ya que consideramos que la Comisión de Valoración debe resolver la situación de una vez y facilitar al compañero el acceso a la jubilación parcial.

CCOO: Desde comisiones Obreras hemos estado siempre en contra de que la cobertura de la solicitud de jubilación parcial con contrato de relevo de este compañero tuviera un tratamiento diferente al del resto de plazas que se cubren por lista de llamamiento. En ese sentido lo hemos manifestado en todas las reuniones del comité de empresa. Para nuestra organización la cobertura debe de tener un tratamiento igual al del resto de las plazas en las que una persona solicita jubilación parcial con contrato de relevo y hay una lista de llamamiento, por ello nos ratificamos en que lo fundamental es que se

posibilite a este compañero que ejerza su derecho a la jubilación y que la Universidad deje de enredar para dilatar durante un año y medio en ejercicio de ese derecho.

Siendo la 14'18 se levanta la sesión

La Secretaria

Firmado por ALBA CARRILLO MARIA VIRGINIA -
30491929R el día 19/12/2020 con un
certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Virginia Alba Carrillo

VºBº Presidente

**SALMERON
MUÑOZ JOSE -
30507344Y**

Firmado digitalmente por SALMERON
MUÑOZ JOSE - 30507344Y
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-30507344Y,
givenName=JOSE, sn=SALMERON
MUÑOZ, cn=SALMERON MUÑOZ JOSE -
30507344Y
Fecha: 2020.12.19 12:53:18 +01'00'

José Salmerón Muñoz